



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con cuarenta minutos del ocho de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **CUADERNILLO-51/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Ciria Téllez Quintana**, por medio del cual promueve medio de impugnación en contra del proceso de selección interna del instituto político Morena, a través de la que Mercedes Lizeth Enríquez Martínez resulto electa para aspirar a la candidatura por la Presidencia Municipal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; ocho de abril de dos mil veintiuno.**

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte: I. La recepción por correo electrónico del informe circunstanciado signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, relativo al medio de impugnación promovido por **Ciria Téllez Quintana**, por medio del cual promueve medio de impugnación en contra del proceso de selección interna del instituto político Morena, a través de la que Mercedes Lizeth Enríquez Martínez resulto electa para aspirar a la candidatura por la Presidencia Municipal, y II. El oficio identificado con la clave IEE-DJ-070/2021 por medio del cual se remite medio de impugnación original y anexos; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General